

2013 - 07 - 01 - 03 - P000394



ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
DE ESTATUTO, CAMBIO DE
OBJETO SOCIAL Y AUMENTO DE
ARTICULADO Y DISPOSICIONES
DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA
CAMPOVERDE DICA C. LTDA..-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

#####

#####

#####

En la ciudad de Machala, Capital

de la Provincia de El Oro, República del
Ecuador, hoy día viernes veintidós de Marzo
del año dos mil trece; ante mí, ABOGADA BETTY
GALVEZ ESPINOZA, Notaria Pública Tercera del
Cantón Machala, comparece el señor SEGUNDO
GUILLERMO CAMPOVERDE NARVAEZ, quien
interviene a nombre y en representación de la
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CAMPOVERDE DICA C.
LTDA., en su calidad de Gerente, conforme
lo justifica con el Nombramiento que aceptado
e inscrito acompaña como habilitante para
legitimar su personería e intervención y
debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria y Universal de Socios de fecha
catorce de Diciembre del año dos mil doce.

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

REVISTADO

1 El señor compareciente: Ecuatoriano, de estado
2 civil casado, domiciliado en esta ciudad de
3 Machala, mayor de edad, capaz para obligarse
4 y contratar, a quien de conocerlo doy fe con
5 amplia libertad y bien instruido de la naturaleza
6 y resultados de la presente Escritura Pública de
7 REFORMA DE ESTATUTO, CAMBIO DE OBJETO
8 SOCIAL Y AUMENTO DE ARTICULADO Y
9 DISPOSICIONES DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA
10 CAMPOVERDE DICA C. LTDA., para su
11 otorgamiento me presenta la minuta que copio
12 a continuación.-----

13 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
14 Públicas a su cargo, sírvase agregar una de
15 REFORMA DE ESTATUTO, CAMBIO DE OBJETO
16 SOCIAL Y AUMENTO DE ARTICULADO Y
17 DISPOSICIONES DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA
18 CAMPOVERDE DICA C. LTDA., al tenor de las
19 siguientes cláusulas.-----

20 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al
21 otorgamiento de la Escritura Pública de Reforma
22 de Estatuto, Cambio de Objeto Social y Aumento
23 de Articulado y Disposiciones de la Compañía
24 Distribuidora Campoverde Dica C. Ltda., el señor
25 Segundo Guillermo Campoverde Narváez, ecuatoriano,
26 mayor de edad, de estado civil casado,
27 domiciliado en la ciudad de Machala,
28 Provincia de El Oro, en su calidad de Gerente

1 y por tanto Representante Legal de la misma,
2 calidad que acredita con el Nombramiento legalmente
3 inscrito en el Registro Mercantil y que se
4 incorpora a la presente escritura como documento
5 habilitante.-----

6 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La Compañía
7 Distribuidora Campoverde DICA C. LTDA., se
8 constituye con fecha veintisiete de Diciembre de
9 mil novecientos setenta y seis, según consta de la
10 escritura pública otorgada ante el señor Doctor
11 José Javier Cabrera Román, Notario segundo del
12 Cantón Machala, aprobada mediante Resolución
13 Número RI - Dos seis siete dos, dictada por el
14 Intendente de Compañías de Machala, con fecha
15 diez de Marzo de mil novecientos setenta y
16 siete e inscrita en el Registro Mercantil del
17 Cantón Machala, bajo el Número Ochenta y siete
18 y anotada en el Repertorio Seiscientos dieciséis,
19 con fecha trece de Abril de mil novecientos
20 setenta y siete, con un Capital de VEINTE MIL
21 DOLARES AMERICANOS, con domicilio principal
22 y sucursales en las ciudades de Guayaquil y
23 Machala respectivamente, según lo contempla las
24 escrituras constitutivas y el Registro Unico de
25 Contribuyentes, así como las Leyes sobre la
26 materia y duración de cincuenta años; DOS)
27 DECLARACIONES.- El señor Segundo Guillermo
28 Campoverde Narváez, en la calidad de comparece,

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 realiza las siguientes declaraciones: PRIMERA.- Que
2 de conformidad con la Resolución de la Junta
3 General Extraordinaria y Universal de Socios, de la
4 Compañía Distribuidora Campoverde DICA C. LTDA.,
5 efectuada el día viernes catorce de Diciembre del
6 año dos mil doce, se aprobó por unanimidad; 1)
7 Reformar el Estatuto Social y Cambio de Objeto
8 Social de la Compañía; y, 2) Reformar el Estatuto
9 Social de la Compañía e incorporar el articulado
10 y Disposiciones Número: TRIGESIMO NOVENO,
11 CUADRAGESIMO, y CUADRAGESIMO PRIMERO:
12 SEGUNDA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Por lo
13 expuesto en la declaración primera se procede a
14 reformar el ARTICULO CUARTO.- DEL ESTATUTO
15 que dirá: OBJETO.- "La Compañía se dedicará
16 exclusivamente al Transporte Terrestre Comercial,
17 en la modalidad de Carga Pesada a nivel nacional
18 e internacional, sujetándose a las disposiciones de
19 la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito
20 y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las
21 disposiciones que emitan los organismos
22 competentes en esta materia. Para cumplir con
23 su Objeto Social la Compañía podrá ejecutar toda
24 clase de actos y contratos civiles y mercantiles
25 permitidos por la Ley". Se incorpora los Artículos
26 y Disposiciones: ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.-
27 Los Permisos de Operaciones que reciba la
28 Compañía para la prestación del servicio exclusivo

1 comercial de transporte de carga pesada, serán
2 autorizados por la agencia Nacional de Regulación
3 y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y
4 Seguridad Vial, y no constituyen títulos de
5 propiedad ni en todo ni en parte, por
6 consiguiente, no son susceptibles de negociación:
7 ARTICULO CUADRAGESIMO.- La Reforma del
8 Estatuto, Aumento o Cambio de Unidades, variación
9 de servicio y demás actividades de tránsito y
10 transporte terrestre, lo efectuará la Compañía, previo
11 informe favorable de la Agencia Nacional de
12 Regulación y Control del Transporte Terrestre,
13 Tránsito y Seguridad Vial: ARTICULO CUADRAGESIMO
14 PRIMERO.- La Compañía en todo lo relacionado
15 con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá
16 a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre,
17 Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos
18 y a las regulaciones que sobre esta materia
19 dictare la agencia Nacional de Regulaciones y
20 Control del Transporte Terrestre, Tránsito y
21 Seguridad Vial; y, TRES) DE LA PROTOCOLIZACION
22 DE DOCUMENTOS.- Se protocolizan junto con esta
23 escritura y forman parte de élla: a) La copia
24 debidamente certificada del Nombramiento del señor
25 Gerente General de la Compañía; b) La copia
26 certificada del acta de la Sesión de la Junta
27 General Extraordinaria y Universal de Socios, del
28 día catorce de Diciembre del año dos mil doce;

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - NACHALA

1 c) Resolución Número Cero cero uno - RE - Cero
2 cero siete - Dos mil trece - ANT emitido por la
3 Agencia Nacional de Tránsito de Machala, cuyo
4 texto contiene el correspondiente informe favorable
5 para la Reforma de Estatutos de la Compañía
6 Distribuidora Campoverde Dica C. Ltda. y
7 consecuente constitución como Compañía de
8 Transporte de Carga Pesada. Se autoriza al Abogado
9 Carlos Freddy Coronado Cueva, para que realice
10 cuanto trámite sea necesario, ante los competentes
11 organismos de validación, control y registro, para
12 dar plena vigencia a lo expuesto en el presente
13 documento. Usted, señor Notario sírvase agregar
14 las cláusulas de estilo para su validez.- firma)
15 ilegible.- Carlos Coronado Cueva.- ABOGADO.- Matrícula
16 Número Cero ochenta y ocho.- Colegio de Abogados
17 de El Oro".-----
18 Hasta aquí los documentos habilitantes que
19 junto con la minuta inserta quedan elevados a
20 Escritura Pública con todo el valor legal. Y,
21 leída que fue íntegramente por mí la Notaria al
22 compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto
23 y firma conmigo en unidad de acto, de todo
24 lo cual doy fe. 

25
26
27
28 Siguen-

El texto de esta página continúa en la número catorce.-

2013-07-01-04-D 01138

0000004

Guayaquil, 07 de noviembre del 2011

Señor Ing. Com.:

SEGUNDO GUILLERMO CAMPOVERDE NARVÁEZ

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted que, la Junta General Extraordinario Universal de Socios de la Compañía **DISTRIBUIDORA CAMPOVERDE DICA C.LTDA**, reunida el día de hoy, resolvió ratificarla para el cargo de GERENTE, nombramiento que surtirá efecto a partir de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía, durará en sus funciones por el lapso de **CINCO AÑOS**. Usted tendrá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **DISTRIBUIDORA CAMPOVERDE DICA C.LTDA**, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada el 27 de diciembre de 1976, ante el señor Notario Público Segundo del cantón Machala, aprobada mediante RESOLUCIÓN número RI-2672, del 10 de marzo de 1977, dictada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, con el número 87 y anotada en el Repertorio con el número 616, del 13 de abril de 1977, reformados sus estatutos mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada el viernes 27 de mayo de 1994, ante el Notario Público Primero del Cantón Arenillas, Lcdo. HOMERO OCAMPO NIETO, aprobada mediante RESOLUCION Nro. 94-6-2-1-0075, del 06 de junio de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el número 316 y anotada en el Repertorio, bajo el número 798, del 20 de junio de 1994. Mediante Escritura Pública otorgada el 17 de julio 2009, ante el Dr. Leslie Castillo Sotomayor, Notario Quinto del cantón Machala se procedió a la rescisión de aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto y mediante RESOLUCION NO. SC.DIC.M.09.0283 de la Intendencia de Compañías de Machala, aprobó el aumento de Capital y cambio de domicilio, de la ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil de la COMPAÑÍA **DISTRIBUIDORA CAMPOVERDE DICA C. LTDA.** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil a fojas 100,269 a 100,291, Registro número 19.284 de fecha 8 de octubre del 2009.

Atentamente,


Ing. Cecilia Campoverde Coronado
PRESIDENTA

Alq. Betty Silvera C.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía DISTRIBUIDORA CAMPOVERDE DICA C LTDA, y declaro haberme posesionado en esta misma fecha.

Señalo que mi nacionalidad es ecuatoriana, domiciliado en el cantón Guayaquil, con número de cédula de ciudadanía es el 070007194-7



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Segundo Campoverde Narváez".

Ing. Segundo Campoverde Narváez
GERENTE

Guayaquil, 07 de noviembre del 2011



ESPACIO EN BLANCO



-cinco-

Registro Mercantil Guayaquil

1000005

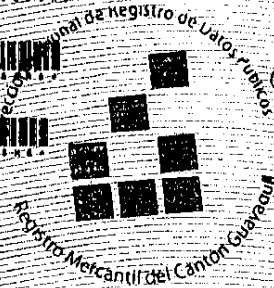
NUMERO DE REPERTORIO: 76.037
FECHA DE REPERTORIO: 14/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:04

Nº 0154452

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Febrero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **DISTRIBUIDORA CAMPOVERDE DICA C. LTDA.**, a favor de **SEGUNDO GUILLERMO CAMPOVERDE NARVAEZ**, de fojas 14.809 a 14.811, Registro Mercantil número 2.449.

ORDEN: 76037



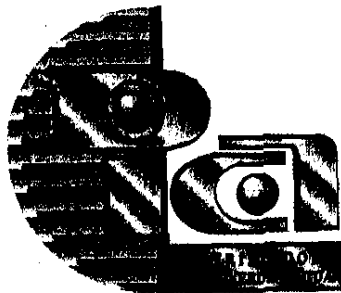
EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:

Alf. Roca Alvarez
NOTARIA EPOCOSA - MACHALA

CONFIRMO: que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) *2* xeroxscopia(s) es (son) igual(es) a (a las) original(es) *2* *2011* *2013* MACHALA.

ABG. JOSE R. ALARCON FRANCO
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DISTRIBUIDORA COMPOVERDE DICA C. LTDA.**

En Guayaquil, a los catorce días del mes diciembre del dos mil doce, a las once horas cinco minutos, en el local de la Compañía ubicado en las calles Junín # 454 y Baquerizo Moreno, se reúnen los socios de la Compañía DISTRIBUIDORA COMPOVERDE DICA C. LTDA, en adelante DICA C. LTDA, comprendiendo el 100% del capital pagado, quienes aceptan por unanimidad, y bajo el amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, la celebración de una Junta General Extraordinaria con carácter de Universal de Socios; para ese efecto, comparece: 1.- **Segundo Guillermo Campoverde Narváez**, por sus propios derechos, propietario de diecinueve mil ochocientos ochenta participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (19.880,00\$); 2.- **Guillermo Mauricio Campoverde Coronado**, por sus propios derechos propietario de ciento veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (120,00\$); quienes representan el 100% de la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía. Preside la sesión su titular, la señora Cecilia Campoverde Coronado, en su calidad de Presidenta, y actúa como Secretario el señor Segundo Guillermo Campoverde Narváez en su calidad de Gerente y socio, conforme lo previsto en el artículo 244 de la Ley de Compañías y en el Estatuto propio de DICA C. LTDA. La presidenta a la hora arriba indicada declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y por acuerdo unánime se resuelve tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1º.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía y Cambio de Objeto Social;
- 2º.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía e incorporación del articulado y disposiciones números: TRIGÉSIMO NOVENO, CUADRAGÉSIMO, CUADRAGÉSIMO PRIMERO.

Se inicia el trámite de orden del día:

*Algo. Betty Galvez E.
NOTARIA PUBLICA - GUAYAS*

**DISTRIBUIDORA
COMPOVERDE C. LTDA.**

1.- En cuanto al primer punto, los comparecientes por unanimidad acuerdan la modificación del objeto social de la compañía en virtud del cambio de actividad de la misma, por lo que en adelante el **ARTÍCULO CUARTO** dirá: "**OBJETO:** La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre Comercial, en la modalidad de Carga Pesada a nivel nacional e internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir su objeto social la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley".

2.- En cuanto al segundo punto, los comparecientes por unanimidad acuerdan se incorpore al Estatuto el siguiente articulado con sus disposiciones:

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- Los Permisos de Operaciones que reciba la Compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación".

ARTICULO CUADRAGÉSIMO.- La reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y demás actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la Compañía, previo informe previo favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

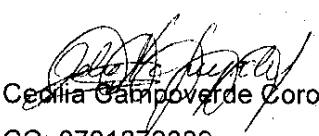
ARTICULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- La compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

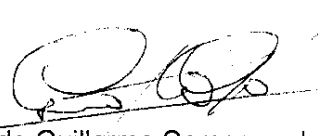
ARTICULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplirse además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

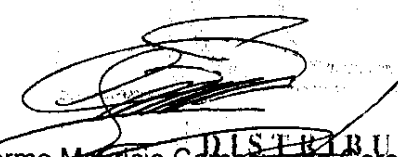


Se autoriza al Gerente a suscribir la correspondiente escritura de Reforma Estatutaria, así como a realizar cuanto trámite sea necesario para llevar a efecto lo resuelto, designado al abogado de su confianza para las debidas gestiones y demás procesos que deban realizarse.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las doce horas y diez minutos de la mañana, se declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, es leída a los asistentes, aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas presentes y representados, conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes.-


Cecilia Campoverde Coronado
CC: 0701879389
Presidente


Segundo Guillermo Campoverde Narváez
CC: 0700071947
Secretario y Socio


Guillermo Mauricio Campoverde Coronado
C.C: 0701879686
Socio

Atty. Guadalupe Mober C.
NOTARIA TERCERA - MACHALA
S. 1007

ESPACIO EN BLANCO

RESOLUCIÓN No. 001-RE-007-2013-ANT

REFORMA DE ESTATUTO

15 MAR 2013

**UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE EL ORO
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

CONSIDERANDO:

Que con Ingreso 0310 de fecha 05 de Febrero de 2013, los representantes de la Compañía **DISTRIBUIDORA CAMPOVERDE DICA CIA.LTDA.**, con domicilio principal en la Ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, y Sucursal en la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, solicitan la Reforma del Estatuto en el cambio del objeto social.

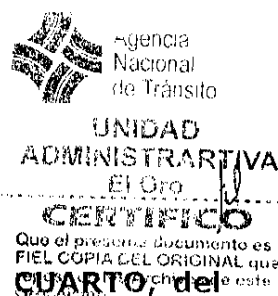
6 de 8
Que, Compañía **DISTRIBUIDORA CAMPOVERDE DICA CIA.LTDA.**, con domicilio en el cantón Machala, provincia de El Oro, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. R1 2672 de 10 de Marzo de 1977, por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, y reformado sus Estatutos mediante Resolución N° SC.DIC.M.09.0283, del 1 de Agosto del 2009 por el Señor Intendente de Compañías de Machala, Subrogante;

Notaria Pública - Machala
Que, la Asamblea General de la Compañía **DISTRIBUIDORA CAMPOVERDE DICA CIA. LTDA.**, mediante acta de fecha 14 de Diciembre de 2012, aprueba la Reforma de Estatuto al objeto social de la compañía.

Ally Betty Galvez E.
Que, el Dpto. Técnico de la Unidad Administrativa Provincial de El Oro, mediante memorando No. ANT-DPO-2013-0145 de fecha 01 de Marzo de 2013, emite informe favorable para la Reforma de Estatuto de la Operadora antes referida.

Que, Asesoría Jurídica mediante Informe Jurídico No. 01-AJ-UATTSVO del 07 de Febrero del 2013, recomienda se realice la reforma de estatuto solicitada por Compañía **DISTRIBUIDORA CAMPOVERDE DICA CIA. LTDA.**, con domicilio principal en la Ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, y Sucursal en la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No.021-DIR-2011-ANT, resuelve "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de reforma de estatuto..."



Por lo tanto, se autoriza la sustitución del ARTÍCULO CUARTO, del Estatuto, con este nuevo texto:

Redacción Final: (ARTÍCULO SEGUNDO).-OBJETO SOCIAL.

5 MAR 2013

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre Comercial, en la modalidad de Carga Pesada a nivel nacional e internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley."

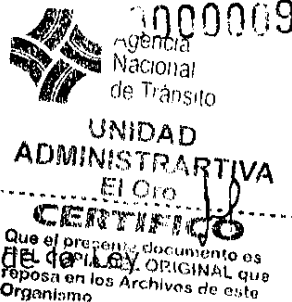
Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

"Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

2. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatuto de la COMPAÑIA **"DISTRIBUIDORA CAMPOVERDE DICA CIA. LTDA."**



En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

15 MAR 2013

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la COMPAÑÍA "**DISTRIBUIDORA CAMPOVERDE DICA CIA. LTDA.**", con domicilio principal en la Ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, y Sucursal en la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, **REFORME SU ESTATUTO** de acuerdo al siguiente detalle:

REFORMAS.-

Redacción Actual.- (ARTÍCULO CUARTO)

"El objeto social de la compañía será **A)** Distribución de todo tipo de bienes muebles, efectos, mercadería y en general toda cosa corporal de carácter ilícito y legal. **B)** Compra, venta comercialización, importación, exportación, mandato o representación de todo tipo de productos no perecibles, dedicados para el hogar, industrias, comercio, la caza o pesca y en general para cualquier actividad económica. **C)** Servicio de todo tipo de entrega de documentos, papelería, encargos, bienes, suministros, materiales, alimentos, repuestos y cualquier tipo de bienes destinados para la comercialización y consumo. **D)** Importación, exportación, distribución, almacenamiento, intermediación de todo tipo de bienes insumos e implementos para la comercialización y consumo; **E)** La actividad mercantil en general actuando como comisionista, intermediaria, mandataria en general y representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; **F)** Llevando a cabo el giro de su negocio, podrá realizar todas las operaciones que se relacionen directa e indirectamente, entera o parcial con cualquier ramo de su objeto social; **G)** En general la compañía podrá realizar sin limitación todo tipo de contratos que no estén expresamente prohibidos por las leyes de la República del Ecuador, siempre y cuando de alguna manera se relacionen con el objeto social.

Redacción Propuesta.- (ARTÍCULO CUARTO).-

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre Comercial, en la modalidad de Carga Pesada a nivel nacional e internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley."



Dado en la ciudad de Machala, en la Unidad Administrativa Provincial de Tránsito y Seguridad Vial de El Oro, el 15 de Marzo del 2013.

Ing. Luis Arminda Laverde Azanza
RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE EL ORO

LO CERTIFICO

Jazmin Mendieta S.
Lic. Jazmin-Mendieta Sotambo
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL EL ORO

Responsable de Elaboración: Lic. Jazmin Mendieta Sotambo.



**UNIDAD
ADMINISTRATIVA
EL ORO**

CERTIFICO

Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de este
Organismo

15 MAR 2013

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790047699001
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA CAMPOVERDE DICA C LTDA
NOMBRE COMERCIAL: DICA C LTDA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CAMPOVERDE NARVAEZ SEGUNDO GUILLERMO
CONTADOR: HURTADO LANDIANA MARITZA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/04/1977	FEC. CONSTITUCION:	13/04/1977
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACION:	06/03/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 454 Intersección: BAQUERIZO MORENO Edificio: CONDOMINIO ROJAS ENCALADA Piso: 3 Oficina: DPTO 5 Referencia ubicación: FRENTE AL ESTACIONAMIENTO DE CDG Celular: 0993149681 Email: ecampove@oro.satnet.net

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

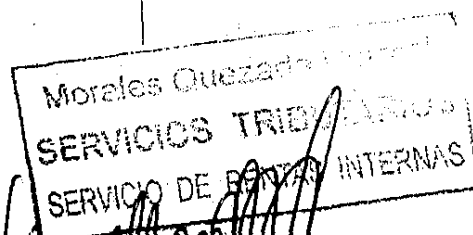
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 010

ABIERTOS: 6

JURISDICCION REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 4

Silvia Betty...
NOTARIA TERCERA



[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FHM041109 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 06/03/2013 12:54:36

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790047699001
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA CAMPOVERDE DICA C LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 13/04/1977
NOMBRE COMERCIAL: DICA C LTDA			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 454 Intersección: BAQUERIZO MORENO Referencia: FRENTE AL ESTACIONAMIENTO DE CDG Edificio: CONDOMINIO ROJAS ENCALADA Piso: 3 Oficina: DPTO 5 Celular: 0993149681 Email: ecampove@oro.satnet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 004	ESTADO ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 05/07/2004
NOMBRE COMERCIAL: DICA CIA LTDA			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: SANTA ROSA Parroquia: JAMBELI Calle: AVENIDA LOS MARIACHIS Número: S/N Referencia: A CINCUENTA METROS DEL MUELLE DE CABOTAJE Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072964117

No. ESTABLECIMIENTO: 006	ESTADO ABIERTO	ADMINISTRACION	FEC. INICIO ACT. 03/12/2009
NOMBRE COMERCIAL: DICA C LTDA			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: HUAQUILLAS Parroquia: EL PARAISO Barrio: RUMINAHUI Calle: BOLIVAR Número: S/N Intersección: AV LA REPUBLICA Referencia: JUNTO AL COLEGIO MUNICIPAL LEONIDAS PROAÑO Oficina: P.B. Celular: 0993149181

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FHM0041109

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO,

Fecha y hora: 06/03/2013 12:54:36

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790047699001
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA CAMPOVERDE DICA C LTDA

No. ESTABLECIMIENTO: 008 ESTADO ABIERTO ADMINISTRACION FEC. INICIO ACT. 05/08/2011

NOMBRE COMERCIAL: DICA C LTDA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Calle: CUARTA ESTE Número: S/N Intersección: ROCAFUERTE
Referencia: A CIENTOS METROS DE LA DISCOTECA COCO BOMBO Oficina: P.B. Celular: 0993149681 Fax: 072980797 Email:
ecampoverde@oro.satnet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 009 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/11/2011

NOMBRE COMERCIAL: DICA C LTDA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: CIRCUNVALACION NORTE Número: S/N Intersección: VIA A
LIMÓN Referencia: DIAGONAL AL SECAP Oficina: P.B. Celular: 0993149681 Telefono Trabajo: 072980244 Telefono Trabajo:
072980775 Fax: 072980797 Email: ecampove@oro.satnet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 010 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/03/2013

NOMBRE COMERCIAL: DICA C LTDA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: PIÑAS Parroquia: PIÑAS Calle: AVENIDA ANGEL SALVADOR OCHOA Número: S/N Referencia:
DIAGONAL AL COLEGIO 8 DE NOVIEMBRE Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072976743 Telefono Trabajo: 072980797 Celular:
0993149681 Email: ecampove@oro.satnet.net

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FHM0041109 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 06/03/2013 12:54:36

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790047699001
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA CAMPOVERDE DICA C LTDA

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 05/07/2004
NOMBRE COMERCIAL: DICA C LTDA **FEC. CIERRE:** 31/10/2011
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Calle: GCNZALO CORDOVA Número: S/N Intersección: HUAYLA Referencia: A VEINTE METROS DE ESCUELA MANUEL ISAAC ENCALADA Edificio: MUELLE ERICK Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072929699

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 05/07/2004
NOMBRE COMERCIAL: DICA C LTDA **FEC. CIERRE:** 31/10/2011
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

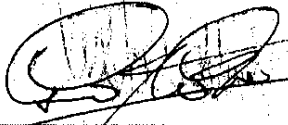
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

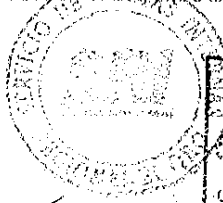
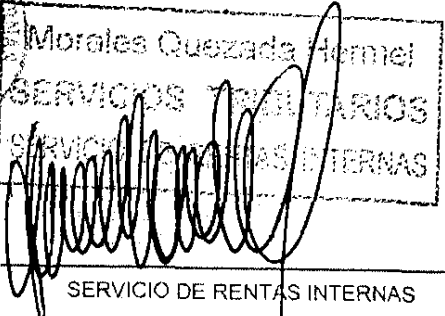
Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: BOYACA Número: 718 Intersección: JUNIN Referencia: A CINCUENTA METROS DEL HOTEL SANTA INES Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072938289

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 20/10/2004
NOMBRE COMERCIAL: DICA C LTDA **FEC. CIERRE:** 31/10/2011
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUNIN Número: 1307 Intersección: BOLIVAR Y PICHINCHA Referencia: A VEINTE METROS DEL JARDIN DE INFANTES SANTA MARIA Oficina: P.B.


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FHM0041109 **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 06/03/2013 12:54:36

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790047699001

RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA CAMPOVERDE DICA C LTDA

Nº. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 16/05/2011

NOMBRE COMERCIAL: DICA C LTDA

FEC. CIERRE: 04/01/2012

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

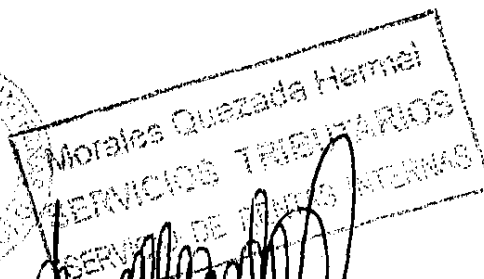
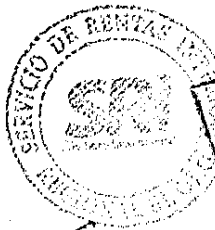
FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: SANTA ROSA Parroquia: SANTA ROSA Barrio: ORITO Calle: GRUNAGUER Número: S/N Referencia: A
DOSCIENTOS METROS DEL REDONDEL DE LA VIA PANAMERICANA Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072980775 Telefono
Trabajo: 072980244 Fax: 072980797 Celular: 0993149681 Email: ecampove@oro.satnet.net

Dr. 12
1.
Dr. 12
1.
Cdy. Betty Galvez C.
NOTARIA TERCERA - MACHALA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FHM041109 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 06/03/2013 12:54:36

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN	
CIUDADANÍA	070007194 - 7
CAMPOVERDE NARVAEZ SEGUNDO GUILLERMO	
EL ORO / ZARUMA / ZARUMA	
04 MARZO	1945
001- 0008 00141 M	
EL ORO / ZARUMA	1945
ZARUMA	

EQUATORIAN *****	
CASADO	MARSDTH CECILIA CORONADO CUI
SUPERIOR	COMERCIANTE
MARCEL CAMPOVERDE	
MERCEDES NARVAEZ	
MACHALA	11/07/2005
11/07/2017	
FORMA	REN 0218968
Ex	

006

006 - 0231 0700071947

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CAMPOVERDE NARVAEZ SEGUNDO GUILLERMO

EL ORO

PROVINCIA MACHALA

CIRCUINSCRIPCION PUERTO BOLIVAR

CANTÓN

PR

PRESIDENTE DE LA JUNTA

2000-73

Abg. Betty Gálvez E.

NOTARIA TERCERA - MACHALA



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la presente es fotocopia del original que me fue exhibido.

Machala, 22 de Marzo de 2013

Abg. Betty Gálvez Espinosa

NOTARIA TERCERA DE MACHALA

EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

1 las firmas.

2

3

4 Segundo Guillermo Campoverde Narváez

5 GERENTE DE LA COMPAÑÍA

6 DISTRIBUIDORA CAMPOVERDE DICA C. LTDA..-

7 C.I.No. 0700071947

8 C.V.No. 006-0231

9 R.U.C.No. 0790047699001

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Bejarit E
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

SE OTORGO ANTE MI, y en fe de ello,
confiero ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA, QUE
ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en catorce fojas
útiles, sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y
fecha de su celebración.

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

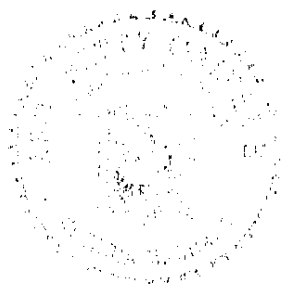


Bejarit E
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA



DOY FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Número SC-IJ-DJC-G-13-0002913, de fecha 16 de Mayo del año 2.013, dictada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Víctor Anchundia Places, mediante la cual se aprueba la Reforma del Estatuto de la Compañía **DISTRIBUIDORA CAMPOVERDE DICA C. LTDA.**, habiéndose tomando nota de dicha aprobación al margen de la matriz de la escritura pública de Reforma del Estatuto, Cambio del Objeto Social y Aumento de Articulado y Disposiciones de la expresada Compañía, otorgada ante mí, el 22 de Marzo del año 2013.-

Machala, 26 de Junio del 2013



Bayaró
Ally P. Bayaró
NOTARIO PÚBLICO - MACHALA



2013-07-01-022 0 0 3390

0000016

L.A.C.

NOTARIO SEGUNDO MACHALA
TEL. 2 923-879

...ZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los *Artículo TERCERO, literal b)* de la Resolución No. *SC-IJ-DJC-G-13.0002913*, de fecha dieciséis de Mayo del dos mil trece, dictada por el *Abogado Víctor Anchundia Places*, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, en la que dispone que tome nota de la presente resolución al margen de la escritura pública matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DISTRIBUIDORA CAMPOVERDE (DICA) C. LTDA., celebrada el veintisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala, de la escritura pública que se aprueba de REFORMA DE ESTATUTO, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y AUMENTO DE ARTICULADO Y DISPOSICIONES DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CAMPOVERDE DICA C. LTDA., celebrada el veintidós de Marzo del dos mil trece, ante la Notaria Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza. -

Machala, 14 de Junio del 2013.



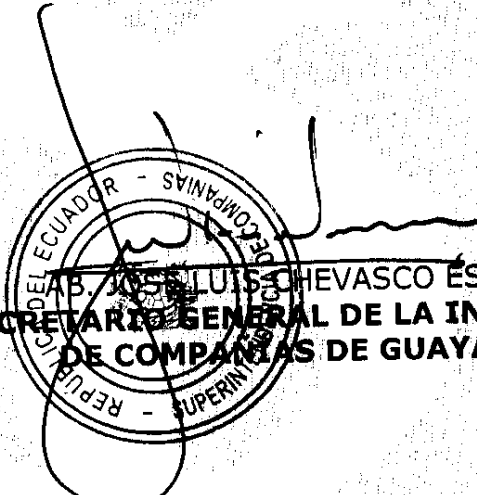
[Signature]
AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000017

CERTIFICO: Que en el diario **EXPRESO**, de la ciudad de Guayaquil, en su edición final N° 14550 del día Miércoles 22 de Mayo de 2013, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA (DICA) C. LTDA.** Con la razón de su aprobación. Guayaquil, 28 de Mayo de 2013.


AB. JOSE LUIS CHEVASCO ESCOBAR
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

0000018

NUMERO DE REPERTORIO: 29.464
FECHA DE REPERTORIO: 27/jun/2013
HORA DE RE: ERTORIO: 10:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Julio del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0002913, dictada el 16 de mayo del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía **DISTRIBUIDORA CAMPOVERDE (DICA) C. LTDA.**, de fojas 93.235 a 93.271, Registro Mercantil número 13.394. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 29464



Guayaquil, 15 de julio de 2013

REVISADO POR: /

AB. NURIA BUTIÑÁ M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 0590503

IMP 10M. 09